



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 019/2006
a, 14 de febrero de 2006

VISTOS

El Manual de Procedimientos de Auditoria de Confiabilidad y Manual de Procedimiento de Auditorias Especiales, remitidos por el Alcalde Municipal Ing. Percy Fernández, mediante Oficio Cite OF N° 272/2005 de fecha 20 de abril de 2005 para su consideración por el Plenario del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Procedimientos de Auditoria de Confiabilidad regula la realización de auditorias gubernamentales de estados financieros en base a las Normas de Auditoria Gubernamental (NAG y Normas de Auditoria Gubernamental Generalmente Aceptadas (NAGA) vigentes en el país.

Que, asimismo, el Manual de Procedimiento de Auditorias Especiales norma las actividades previas a las auditorias con y sin hallazgos de indicios de responsabilidad, incluyendo el diagnóstico y factibilidad de la auditoria a ejecutarse, estableciendo los procedimientos que el auditor debe efectuar.

Que, el "Manual de Procedimientos de Auditoria de Confiabilidad" y el "Manual de Procedimiento de Auditorias Especiales" son disposiciones normativas cuya elaboración por el Gobierno Municipal se encuentra prevista por el Art.44 numeral 29 de la Ley de Municipalidades N° 2028 de 28 de octubre de 1999, cuyo texto señala:

"Elaborar los Manuales de Organización, Procedimientos y Organigrama para su aprobación por el Concejo".

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- *Se aprueba el Manual de Procedimientos de Auditoria de Confiabilidad integrado por 6 Etapas y 7 Manuales de Referencia Técnica.*

Artículo Segundo.- *Se aprueba el Manual de Procedimiento de Auditorias Especiales" integrado por 8 Etapas*

Artículo Tercero.- *El Ejecutivo Municipal a través de la Unidad de Auditoria Interna, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Dra. Desiree Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i